



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Martes, 16 de septiembre de 1980

Núm. 213

Depósito legal: Z. núm. I (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.411

Núm. 7.410

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA

Esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó, entre otros asuntos, aprobar, con carácter inicial y con las prescripciones que obran en el expediente, el proyecto de delimitación de suelo urbano y ordenanzas del municipio de Luesia.

A los efectos previstos por el artículo 41.1, en relación con el 81.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se abre un período de información pública de un mes de duración, a contar del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Durante el indicado plazo se pondrá de manifiesto el expediente a cuantos manifiesten estar interesados en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza (plaza de España, número 2, de esta ciudad), a efectos de que puedan formularse las oportunas alegaciones.

Transcurrido el indicado plazo, se abrirá otro de igual duración para dar audiencia a la Corporación local interesada, con objeto de que manifieste lo que estime procedente al respecto.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a los efectos legales citados y demás oportunos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1980. El Secretario de la Comisión, (ilegible).

Esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó, entre otros asuntos, aprobar, con carácter inicial y con las prescripciones que obran en el expediente, el proyecto de delimitación de suelo urbano y ordenanzas del municipio de El Frago.

A los efectos previstos por el artículo 41.1, en relación con el 81.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se abre un período de información pública de un mes de duración, a contar del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Durante el indicado plazo se pondrá de manifiesto el expediente a cuantos manifiesten estar interesados en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza (plaza de España, número 2, de esta ciudad), a efectos de que puedan formularse las oportunas alegaciones.

Transcurrido el indicado plazo, se abrirá otro de igual duración para dar audiencia a la Corporación local interesada, con objeto de que manifieste lo que estime procedente al respecto.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a los efectos legales citados y demás oportunos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1980. El Secretario de la Comisión, (ilegible).

Núm. 7.412

Esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó, entre otros asuntos, aprobar, con carácter inicial y con las prescripciones que obran en el expediente, el proyecto de delimitación de suelo urbano y ordenanzas del municipio de Mozota.

A los efectos previstos por el artículo 41.1, en relación con el 81.2 del

texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se abre un período de información pública de un mes de duración, a contar del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Durante el indicado plazo se pondrá de manifiesto el expediente a cuantos manifiesten estar interesados en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza (plaza de España, número 2, de esta ciudad), a efectos de que puedan formularse las oportunas alegaciones.

Transcurrido el indicado plazo, se abrirá otro de igual duración para dar audiencia a la Corporación local interesada, con objeto de que manifieste lo que estime procedente al respecto.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a los efectos legales citados y demás oportunos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1980. El Secretario de la Comisión, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 7.356

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración especial, Topógrafo, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Mariano Blasco Gimeno, Concejal, por Delegación de la Alcaldía-Presidentencia.

Vocales: Ilmo. señor don Luis González Antón, Director del Instituto Mixto número 2, «Jerónimo Zurita», titular, y don Fabián Mañas Vallestín, Profesor del mismo Instituto, suplente, por el Profe-

sorado Oficial del Estado; don José-María Gascón Burillo, Jefe de la Unidad Básica, titular, y don Jesús Alfonso Martín, suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Alfonso Lambea Moreno, por el Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía; don Jesús Guindeo Aznárez, Subinspector de los Servicios de Arquitectura, y don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros, que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición de Tribunal se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 1.º de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.357

La Alcaldía-Presidencia ha abierto expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la casa número 56 de la calle de Don Jaime I, de esta ciudad.

Lo que se comunica a don Salvador Miracle Solé y demás ocupantes, si los hubiere, de la casa número 56 de la calle de Don Jaime I a fin de que en el plazo de diez días formulen ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes, acompañadas de informe suscrito por persona técnica.

Zaragoza a 28 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.358

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1980, acordó admitir al concurso restringido para la provisión de dos plazas de Ayudantes de la Consistorial a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

Don José-Francisco Blasco Saz.
Don José-Antonio Gómez Chueca.
Don Andrés Felipe Artigas.
Don Domingo Lahoz Trullén.
Don Alfredo Loras Burillo.
Don Antonio Murillo Lalaguna.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 20 de agosto de 1980. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.431

Es objeto de la presente subasta la contratación del suministro de carbón con destino a los servicios municipales (331 toneladas) durante el plazo de 1.º de noviembre de 1980 al 31 de octubre de 1981.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 4.988.170.

Plazo de entrega: Según indican los pliegos de condiciones técnicas,

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 78.822 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.432

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de saneamiento del barrio de Chan, en San Juan de Mozarrifar.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 12.461.378,49.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 142.306 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1980. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.433

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de zona verde en el polígono 45, unidad 4 (La Química).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 14.806.862,75.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la fecha del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 154.034 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 28 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titu-

lar del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.434

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de la barriada de las Cuevas, en el barrio de Villamayor, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 6.686.763,54 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1980. El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.430

En su día se remitió notificación a las personas que se indican a continuación, y en los domicilios que se expresan, comunicando personalmente la aprobación inicial del estudio de detalle en finca situada en camino de Miralbueno, de esta ciudad, a petición de don Joaquín Asín Iriarte, por acuerdo plenario de fecha 15 de mayo de 1980, expediente 32.886 de 1978, de la Sección de Urbanismo.

Habiéndose devuelto la notificación por ignorarse sus nuevos domicilios, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal por las circunstancias anteriormente indicadas, siendo los destinatarios siguientes:

Don Rafael Díaz Fuentes, camino Miralbueno, bloque 86, casa núm. 8, 1.º izquierda.

Don Antonio Fernández García-Diego, camino Miralbueno, bloque 88, casa número 9, entresuelo derecha.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.435

En su día se remitió notificación a los propietarios y demás interesados a los domicilios que figuran en el expediente, sobre aprobación inicial de avance de estudio de detalle de la unidad vecinal núm. 4 del polígono 45, parque de La Almozara, presentado por la comisión gestora de la misma, así como aprobación inicial de modificación de Plan parcial, que implica el cambio de ubicación de la zona de equipamiento, por acuerdo plenario de 15 de mayo de 1980, expediente 13.092 de 1980, de la Sección de Urbanismo.

Habiéndose devuelto la notificación dirigida a don Jesús Barrio, domiciliado en camino Almozara, núm. 17-27, por ignorarse su nuevo domicilio, mediante el presente edicto se suple la falta de notificación personal por las circunstancias anteriormente indicadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 4 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.418

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 259 de 1980, promovido por «Fundiciones Metálicas», S. A., contra resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza de fecha 22 de abril de 1980, en expediente de trabajos tóxicos, peligrosos y excepcionalmente penosos, y de la Dirección General de Trabajo de 2 de julio siguiente, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la actora contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de septiembre de 1980. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.419

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 233 de 1980, promovido por doña Soledad Giménez Giménez, contra resolución de la Alcaldía-Pre-

sidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 11 de julio de 1980, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la de la misma Alcaldía, denegatoria de licencia para el ejercicio de la venta en la vía pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de septiembre de 1980. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.420

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 260 de 1980, promovido por «Unión Médica de Aragón», S. A., contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 7 de mayo de 1980, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, que impuso sanción de 20.000 pesetas en expediente instruido por elevación de tarifas sin autorización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de septiembre de 1980. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.421

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 261 de 1980, promovido por don Isidro Pérez Guerrero, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 27 de junio de 1980, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Alcaldía de 7 de marzo anterior, denegatoria de petición de ampliación de horario en reserva de espacio de badén en calle Orense, número 37, y se ordena la demolición del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1980. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.243

Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se hace saber que en expediente sancionador número V-P-Z-522-79 (263), que se tramita en esta Delegación Provincial, en virtud de denuncia formulada por doña Carmen Giménez de Azcárate Muñoz Cobos, contra don Joaquín Laín Bayo, se ha formulado resolución, al señor Laín Bayo, que, copiada literalmente, dice así:

Visto el expediente sancionador número V-P-Z-527-79, seguido contra don Ernesto Gabarre García, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, e incoado por orden de esta Delegación de fecha 24 de mayo de 1979;

Resultando que don Ernesto Gabarre García, propietario de una vivienda de protección oficial, percibió por la venta de dicha vivienda un precio superior al permitido por la legislación vigente;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Delegación, aparece que la vivienda enajenada, situada en la planta segunda, letra A, de un edificio amparado por el expediente Z-GI-25-70 y calificada definitivamente con fecha 28 de mayo de 1975, se halla ubicada en la calle Ciudadela, número 6, de esta ciudad, figurando como promotor de dicho edificio don Ernesto Gabarre García;

Resultando que los hechos fueron denunciados por el comprador de la vivienda don Daniel Paricio Marco, manifestando, en síntesis, que el promotor señor Gabarre procedió erróneamente al obtener el precio de la vivienda a razón de 104,12 metros cuadrados construidos que figuraban en el contrato de compraventa y no arazón de los 99,32 metros cuadrados que constaban en la cédula de calificación definitiva, con lo que resultaba haber satisfecho una cantidad de más, que, reclamaba al señor Gabarre y a sus representantes, no le había sido reintegrada;

Resultando que aportados por el señor a razón de los 99,32 metros cuadrados que y justificantes requeridos aparece haber satisfecho al promotor don Ernesto Gabarre la cantidad de 1.383.824 pesetas;

Resultando que en la cédula de calificación definitiva aportada a este expediente, el precio que figura para la vivienda es de 1.251.432 pesetas;

Resultando que en fase de diligencias previas, se hizo saber al señor Gabarre que figurando en la cédula de calificación definitiva el precio de 1.251.432 pesetas, como precio de venta de la vivienda, letra A, de la planta segunda, y habiendo percibido del señor Paricio la cantidad de 1.383.824 pesetas, deberá reintegrarle las 132.392 pesetas que ha percibido indebidamente. Se le hacía saber que estos hechos ofrecían fundamento objetivo suficiente para iniciar un expediente sancionador, pero que si su proceder había sido debido a error o mala información y estaba dispuesto a reintegrar al señor Paricio la cantidad mencionada, se procedería al archivo de estas diligencias sin imposición de sanción alguna;

Se hacía saber también a don Ernesto Gabarre que si prestaba su conformidad a la devolución de la cantidad o estimaba que no procedía hacerlo lo manifestase

en todo caso a esta Delegación dentro del plazo de quince días, para proceder en consecuencia a lo actuado;

Resultando que transcurrido el mencionado plazo, sin haber obtenido comunicación alguna del señor Gabarre, por esta Delegación se ordenará la incoación de expediente sancionador, con nombramiento de instructor y de Secretario del expediente, de todo lo cual se dio traslado a denunciante y denunciado;

Resultando que habiendo sido formulado a don Ernesto Gabarre García el correspondiente pliego de cargos, dejó transcurrir el plazo que para su contestación se le había concedido; sin hacer manifestación alguna en su descargo;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Delegación, no existe referencia alguna al señor Gabarre García;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las normas contenidas en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en sus artículos 157 al 170, capítulo 7.º, sección 3.ª, y supletoriamente los correspondientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 al 137, habiéndose incoado y tramitado en virtud de la delegación de funciones atribuidas a las actuales Delegaciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la resolución de la Dirección General de 20 de diciembre de 1973 y posterior Orden de 2 de diciembre de 1978, sobre desconcentración de funciones en los Delegados provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en aplicación del Decreto número 1.929 de 1976, de 2 de abril;

Considerando que la percepción de un precio superior al permitido por la legislación vigente, por la venta de una vivienda, está considerada por el número 1 de la letra C del artículo 153 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, como infracción calificada como muy grave, y que puede ser sancionada a tenor de lo dispuesto en el número 3 del artículo 155 con la multa de hasta 250.000 pesetas;

Considerando, no obstante, a efecto de señalar la cuantía de la multa, que habrán de tenerse en cuenta la trascendencia de los hechos y especialmente la reincidencia y reiteración y, en este caso, si bien el señor Gabarre es responsable de haber percibido la cantidad de 132.392 pesetas incorrectamente, ya que el precio en venta de las viviendas es el que determina el Ministerio en consonancia con las disposiciones vigentes y no el que venga señalado en los contratos de compraventa si resulta excesivo, teniendo en consideración que el precio señalado en el contrato pudo deberse a un error en la determinación de los metros construidos, y que, por otra parte, el expediente carece de antecedentes, parece procedente atemperar la cuantía de la sanción a estas circunstancias;

Considerando que la cantidad de pesetas 132.392 que el señor Gabarre percibió indebidamente debe ser reintegrada a don Daniel Paricio Marco, ya que manifiestamente el precio entregado por la compra de su vivienda excedía en esta cantidad al que era debido;

Considerando que en virtud de la desconcentración de funciones establecida en el Decreto 1.929, de 2 de abril de 1976, extensiva a la totalidad de las Delegaciones provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por Orden de 2 de diciembre de 1978, sus Delegados son competentes para incoar, tramitar y re-

solver toda clase de expedientes sancionadores, no reservados, como en este caso, a la resolución del Excmo. señor Ministro;

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157, siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas generales aplicables,

Esta Delegación Provincial, de conformidad con la propuesta formulada por el instructor del expediente, ha resuelto:

1.º Sancionar a don Ernesto Gabarre García, autor y responsable de una infracción calificada como muy grave en el n.º 1, letra C, del artículo 153 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, con la multa de 10.000 pesetas, en atención a las circunstancias mencionadas en el segundo de los considerando.

2.º Que reintegre a don Daniel Paricio Marco la cantidad de 132.392 pesetas, que del mismo percibió indebidamente, para cuya devolución se establece un plazo de cuarenta y cinco días, quedando a cargo del señor Paricio el informar sobre el cumplimiento de esta obligación.

Adjunto se remite para su conocimiento y notificación copia debidamente diligenciada de la resolución dictada por esta Delegación Provincial en el expediente sancionador de referencia.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de esta notificación, recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, de conformidad con lo prevenido en el Decreto 1.929 de 1976, de 2 de abril, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Caso de interponer este recurso deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, o constituir aval bancario suficiente, siempre a disposición de la Dirección General de la Vivienda. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 162, párrafo 4.º, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en relación con el Decreto 1.929 de 1962, de 2 de abril, uniendo el comprobante oportuno al escrito de recurso.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el citado recurso debe ser presentado en tiempo y forma en esta Delegación Provincial.

Teniendo en cuenta la inmediata ejecutividad de los actos administrativos que establece el artículo 101 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requiere a don Ernesto Gabarre García, de Daroca (Zaragoza), para que, conforme al artículo 163 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, haga efectivo en esta Delegación Provincial, en el plazo de quince días, el importe de la multa impuesta en papel de pagos al Estado advirtiéndole que, caso de no hacerlo así, y en el supuesto de que no hubiese recurrido depositando su importe o constituyendo aval, se procederá a su exacción forzosa por la vía de apremio.

Se advierte, que de incumplir el anterior requerimiento, se podrá instruir nuevo expediente sancionador, con carácter de urgencia, conforme al artículo 153 c)

10 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1980. El instructor, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.417

Magistratura de Trabajo número 1

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de Jesús Trébol Lapeña y otros, contra «Baryval», S. A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, 316), en autos ejecutivos número 38 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en esta procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca sita en la carretera de Madrid, kilómetro 316 (Zaragoza). Terreno yermo seco, sito en término de Miralbueno de esta ciudad, partida «Alto de las Carabinas» o «Val de Fierro», de 1 hectárea 83 áreas, reducida a 1 hectárea 45 áreas 75 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, en virtud de segregaciones practicadas. Linda: al Norte, con carretera de Madrid a Francia; Sur y Oeste, monte comunal, y Este, campo de José Sacristán, hoy de Francisco Encabo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al folio 180, tomo 1.572, finca número 20.649, inscripción 1.ª.

En dicha finca se hallan construidos 6.052 metros cuadrados de naves industriales, con una altura útil de 6 metros; 1.000 metros cuadrados de edificio representativo en dos plantas; 1.100 metros cuadrados de naves industriales, con una altura útil de 11 metros, y 1.200 metros cuadrados en otras dependencias. El edificio de oficinas consta de tres plantas, y adosado a su parte posterior existe un frente, de 60 metros por un fondo de unos 100 metros, de naves «tijera»; a continuación, y con el mismo frente, se encuentra la nave, con 11 metros de altura útil.

Se hace saber que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores, o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, 2, el día 20 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana; y en caso de resultar éste desierto, no será ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana; y en el supuesto

de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta al día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 8 de septiembre de 1980. El Magistrado, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.378

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 59 de 1980, instados por doña María-Isabel Velamazán Blogoña, contra José Linares Tensa, en ejecución de sentencia, con fecha 21 de septiembre de 1979 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 22 de mayo de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José Linares Tensa, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 55.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 21 de diciembre de 1979, más la de 11.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de José Linares Tensa, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1980. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

Núm. 7.379

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.726 de 1980, instados por Angel Murillo Aznar, contra «Maquinaria, Instalaciones y Distribuciones», S. L., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1980, a las once cuarenta hora, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Maquinaria, Instalaciones y Distribuciones», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de septiembre de 1980. El Magistrado, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.416

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.876 de 1980-5, instados por Virginio Mercadal Vilas, contra «Serpasa y Esmaltería del Pilar», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las once horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demanda, «Serpasa y Esmaltería del Pilar», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de septiembre de 1980. El Magistrado, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.404

MANCHONES

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta de enajenación del aprovechamiento de

1.170 pinos en el monte «El Vedado», número 118 del catálogo, sito en este término municipal, se anuncia de nuevo por segunda vez la celebración de la misma, para la que regirán las condiciones que sirvieron de base en el primer anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de fecha 3 de julio de 1980, a excepción del plazo de convocatoria para la licitación, que quedará reducido a la mitad.

Manchones, 8 de septiembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.409

MONTERDE

Con arreglo al Plan de aprovechamientos para el año 1979-80, y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, el próximo día 25 del actual y hora de las doce de la mañana se celebrarán las siguientes subastas:

Pastos

Denominación: «Los Romerales». Catalogado con el número 14-A. Superficie, 1.289 hectáreas. para 1.800 cabezas. Precio de tasación, 90.620 pesetas.

Denominación: «Valdetajas». Catalogado con el número 14-B. Superficie, 770 hectáreas, para 1.000 cabezas. Precio de tasación, 52.325 pesetas.

Monterde, 5 de septiembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.403

NONASPE

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1980 se anuncia subasta pública de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Montes números 89, 89-A y 90 del catálogo, para 100 lanar y 500 cabrío. Tasación, 57.500 pesetas. Disfrute, anual.

Hierbas medicinales

Montes números 89-A y 90 del catálogo. Tasación, 6.000 pesetas. Disfrute, 20 de agosto a 30 de septiembre.

Dichas subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o persona en quien delegue, el día 23 de septiembre, a las diez horas, para pastos, y a las once horas para hierbas medicinales, admitiéndose plicas desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta una hora antes a la celebración. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nonaspe, 5 de septiembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.422

TAUSTE

Ejecutando acuerdos de este Ayuntamiento se convocan las siguientes licitaciones:

Objeto del contrato. — La adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos para el años forestal 1980-81 de los montes públicos siguientes:

Monte «Alto», número 171 del catálogo, de 1.516 hectáreas, para 2.250 cabezas de ganado lanar y 50 de otras especies que no sea cabrío.

Monte «Los Llanos», número 171-A del catálogo, de 4.230 hectáreas, para 3.465 cabezas de ganado y 100 de cabrío.

Monte «Sierra de la Virgen», número 172 del catálogo, de 493 hectáreas, para 250 cabezas de ganado lanar.

Tipos de licitación en alza. — Monte «Alto», 305.000 pesetas; monte «Los Llanos», 850.000 pesetas, y monte «Sierra de la Virgen», 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas de la subasta, con arreglo al modelo inserto al final, acompañándose declaración de capacidad, resguardo de la fianza provisional y fotocopia del documento nacional de identidad del licitador.

Garantías. — Provisional, del 2,50 % de los respectivos tipos. Definitiva, del 5 por 100 de los remates.

Apertura de plicas. — En el salón de actos del Ayuntamiento, el día 26 de septiembre de 1980 (por procedimiento de urgencia), a las horas que a continuación se indican:

Monte «Alto», a las doce horas; monte «Los Llanos», a las doce treinta horas, y monte «Sierra de la Virgen», a las trece horas.

Segunda subasta. — Caso de quedar todas o alguna de las subastas desiertas, se celebrará una segunda tres días más tarde, a las mismas horas y con iguales tipos y condiciones.

Pliegos de condiciones. — Estarán de manifiesto durante los ocho primeros días desde la publicación de este anuncio.

Tauste a 6 de septiembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día de de 1980, para la adjudicación de pastos del monte, número del catálogo de utilidad pública, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que declara conocer y acepta.

(Lugar, fecha, y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.387

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de octubre de 1980, a las once horas, en la

sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.008 de 1980, promovido por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de «Recambios Gran Vía», S. A., contra don Emilio León Júlvez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Ford», modelo «Ranchera Custom», matrícula verde Z-6620-R.O.; en 150.000 pesetas.

2. Un taladro eléctrico, marca «Somex»; en 30.000 pesetas.

3. Un compresor marca «Samur», de 12 HP; en 100.000 pesetas.

4. Una piedra esmeril eléctrica, de 1/4 HP; en 3.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón-80», de 120 espacios, con mesa «Involca»; en 7.000 pesetas.

6. Una mesa de despacho, metálica, con encimera de fórmica, dos cajones en cada lado; en 6.000 pesetas.

7. Un aparato ventilador «Jet-12», de tres velocidades; en 1.000 pesetas.

8. Una pantalla de oficina de sobremesa, curvada, metálica; en 1.000 pesetas.

Total, 298.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.381

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.013 de 1979-B, seguido a instancia de «Izuzquiza Arana», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Aviones, Equipos y Repuestos», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José García Vico, con domicilio en Madrid (calle Trespaderne, número 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno revólver «Cumbre», modelo 022, con motor eléctrico acoplado de 2 CV; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.386

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 150 de 1980, seguido a instancia de don José-María Sánchez Pardos, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Angel López Moreno, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Mula (Murcia), paseo Rosales, número 5, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, marca «Yonder», de 26 pulgadas, con una consola; en 65.000 pesetas.

Una cocina eléctrica y a butano, de cinco fuegos, marca «Aytona», con porta-bombonas y horno; en 10.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.388

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 1.497-B de 1978, instado por doña María-Isabel Díez Altares, contra don José-Javier Cendoya Sáinz, doña Teresa Cendoya Sáinz, don José-Miguel Borao Chinchilla y otros, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado se cite a los referidos demandados a fin de que el día 27 de los corrientes, a las diez horas de su mañana, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, quinta planta, centro), para confesión judicial, a instancias de la parte actora, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, ni alegar justa causa que se le impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación de los demandados don José-Javier Cendoya Sáinz, doña Teresa Cendoya Sáinz y don José-Miguel Borao Chinchilla libro el presente edicto en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.389

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.660 de 1979, seguido a instancia de «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Comercial Quintana», sociedad limitada, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación de los bienes; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle la Luz, número 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Furgoneta marca «Auto Unión», matrícula Z.105.016; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.436

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 651-C de 1980, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra doña Amalia Tirado Zaldúa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de octubre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, es el de valoración, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del señor Sorolla, con domicilio

en esta ciudad, San Félix, 2, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un despacho con mesa metálica, con tres cajones a cada lado, con tablero de fórmica; otra mesa a juego con la anterior, para máquina de escribir; un sillón giratorio y mesilla, a juego, ambos tapizados en tela marrón; una mesa supletoria, de madera, con patas dobles; otra mesa supletoria, de despacho, en madera color caoba, con patas torneadas, y un sillón tapizado en skai negro, giratorio; en 30.000 pesetas.

2. Una mesa de dibujo, marca «Imaroto», con tres brazos de luz de tres colores; en 8.000.

3. Cuatro sillas de cuero y madera torneada; una mesa de madera, tipo libro, cuadrada, a juego con las sillas, y una mesita centro de fórmica, color madera; en 15.000.

4. Seis mesas camareras, de diferentes tipos y modelos; en 12.000.

5. Una mesa rectangular, en madera color caoba, y un taburete de tres patas metálicas y asiento de skai negro; en 7.000.

6. Dos radiadores eléctricos, de distinto tamaño, marca «Gaymu», con ruedas; dos placas con ruedas, de la misma marca; otro radiador, «Solthermic», y otro «Electronic»; en 20.000.

7. Una máquina registradora, marca «Regna»; en 12.000.

8. Un ventilador marca «Foix», giratorio; en 2.000.

9. Una mesa redonda con patas metálicas, cuatro sillas blancas tapizadas y una mesita color rosado; en 15.000.

10. Once sillas de paja, de diferentes modelos; en 30.000.

11. Una caja de caudales, marca «Zubigaray», con su llave, rectangular, de 0,50 metros de alta; en 20.000.

12. Dieciocho taburetes de anea; en 36.000.

13. Nueve taburetes en skai y patas metálicas, cinco de anea, cuatro de skai y dos sillas de madera plegables; en 40.000.

14. Nueve sillas de diferentes modelos; en 20.000.

15. Ocho taburetes de anea, de diferentes modelos, y otros cinco taburetes en skai; en 26.000.

16. Una mesa redonda, con patas huecas metálicas, con tablero incorporado; en 6.000.

17. Una mesa redonda de fórmica, pie redondo metálico; en 6.000.

18. Tres sillones tapizados en tela marrón y otro giratorio, a juego; en 15.000.

19. Cuatro ollas exprés «Magefesa»; en 3.000.

20. Una picadora «Moulinex» y un cuchillo eléctrico de la misma marca; en 5.000.

21. Una mesita de madera, para tocadiscos; librería de unos 0,60 de alto y 1 metro de ancho; una mesa «Involca»; tres armarios archivadores, con tres cajones dos de ellos y el otro con cajón y puerta, y un taburete de pie metálico y asiento en skai; en 30.000.

22. Un mueble de madera y cristal, con estanterías de tres cuerpos y puertas de cristal ahumado; otro mueble guardadiscos, con tres cajones a la izquierda; una mesa cuadrada de centro, laqueada en blanco, con incrustaciones en colores y dorado; tres sillones

tapizados en negro; una mesita auxiliar de madera, cuadrada, y otra mesita para guardar discos, color pino natural, con cajón arriba; en 50.000.

23. Dos mesas rectangulares, en fórmica blanca; dos más redondas, y otra de fórmica blanca, sin patas; en 15.000.

24. Diecisiete sillas de diversas formas y colores, cinco de ellas plegables, color madera, y otras cinco sillas más con armazón metálico y tapizadas en skai color hueso; en 30.000.

25. Tres ventiladores giratorios, marca «Taurus»; en 15.000.

26. Un mueble-estantería, con puertas de cristal ahumado, de 1 x 0,70 metros; en 10.000.

27. Un exprimidor eléctrico, un asador eléctrico, una heladora marca «Braun», cuatro planchas de vapor y una cafetera «Moulinex»; en 20.000.

28. Un ventilador eléctrico, giratorio, marca «Set-12»; en 5.000.

Total, 503.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Saipiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.399

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de desahucio número 156 de 1980, seguido a instancia de la Procuradora señor Sierra Parroque, en representación de Mariano García Gómez, contra Carlos-Augusto Caroli Acuy, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Todos los reseñados en el edicto número 5.730 del «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 153, de fecha 5 de julio de 1980.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.380

JUZGADO NUM. 5

En autos de juicio de desahucio tramitados en este Juzgado bajo el número 312 de 1980, a instancia del Pro-

curador señor Bibián, en representación de «Fundiciones Metálicas», sociedad anónima, contra otro y José-Antonio Rodríguez Martínez, y en virtud de lo acordado por Su Señoría, por medio del presente se notifica al mismo la sentencia dictada en el procedimiento expresado, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Zaragoza a 26 de julio de 1980. El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal civil, tramitado bajo el número 312 de 1980, seguido entre partes: de la una y como demandante, «Fundiciones Metálicas», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y de la otra y como demandado, don José-Antonio Rodríguez Martínez y otro, en ignorado paradero, sobre desahucio, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por «Fundiciones Metálicas», S. A., debo condenar y condeno a don José-Antonio Rodríguez Martínez a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso bajo derecha de la casa del bloque «Beltrán», de la calle Guadalajara, de Utebo, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado, rubricado y sellado con el sello del Juzgado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José-Antonio Rodríguez Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.402

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 607 de 1980, se acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciante don Manuel Crespo Acón, que antes tuvo su domicilio en calle Francisco de Quevedo, 25, bajo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 25 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.396

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 348 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Luis-Felipe García Pérez Soro, contra doña Isabel Cortés Moya, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con el 25 por 100 de rebaja del precio de su tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Mueble librería, con tres cajones y cuatro puertas, en parte inferior, pintadas en blanco; vitrina, mueble-bar y tres estanterías, color nogal; en 15.000 pesetas.

Sofá de tres plazas y dos butacas, tapizados en tela a cuadros; en pesetas 10.000.

Lámpara de metal, de seis brazos; en 3.000 pesetas.

Lámpara de pie, de hierro, con tulipa; en 1.000 pesetas.

Mesa centro redonda, de 0,80 metros de diámetro, con pies de metal; en 1.000 pesetas.

Cuadro de 60 x 90 centímetros, representando un paisaje; en 1.000 pesetas.

Cuadro de 35 x 60 centímetros; en 500 pesetas.

Televisor «Zenith», de 19 pulgadas; en 5.000 pesetas.

Total valoración pesetas, 36.500.

Los bienes embargados obran en poder de doña Isabel Cortés Moya (Virgen del Coro, número 6, Madrid), excepto el televisor, que obra en poder de don Luis-Felipe García Pérez, con domicilio en esta ciudad.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones